

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 30/09/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1151/2025

~~RG-GA-SV02-V01~~

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC Liberación
LUGAR/LOCALIDAD:	Liberación
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NORMA BEATRIZ GRIEZ RUIZ DIAZ	2.213.950	24/09/2025 07:00:00	24/09/2025 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
032438	24/09/2025 06:00:00	24/09/2025 17:00:00	174.818	175.015	197

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

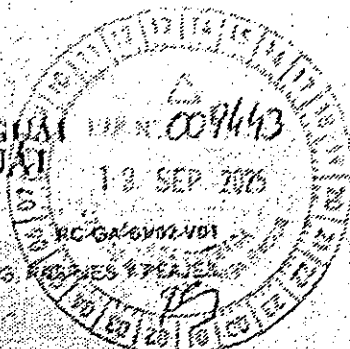
Curso Taller s/ Riesgos Crediticio.-

	INFORME SOBRE COMISIÓN	CONTROLADO SUMA 08 OCT 2025 CONTROLY SEGUIMIENTO
Curso Taller s/ Riesgos Crediticio.-		
	08 OCT 2025	

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1252/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN PAGO DE VIÁTICO Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 08 de fecha 14/04/2025.

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 18 de Septiembre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL NORTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Participar del Curso taller sobre Riesgo Crediticio
LUGAR/LOCALIDAD: Ciudad del Este
DEPARTAMENTO: SAN PEDRO

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salvo con vehículo de la institución: SI X NO

Oro (Específico):

Números a recorrer (estimados) (500 Km):

N°	Formulario	C.I.N°	Destino/Origen		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Destino	Origen				
1	REPORTE DE GASTOS	4304000	CIUDAD DEL ESTE	ASUNCIÓN	10	270.000	270.000	
2	DECLARACIÓN JURADA	4304000	CIUDAD DEL ESTE	ASUNCIÓN	10	270.000	270.000	
3	DECLARACIÓN JURADA	4304000	CIUDAD DEL ESTE	ASUNCIÓN	10	270.000	270.000	
4	DECLARACIÓN JURADA	4304000	CIUDAD DEL ESTE	ASUNCIÓN	10	270.000	270.000	
5	DECLARACIÓN JURADA	4304000	CIUDAD DEL ESTE	ASUNCIÓN	10	270.000	270.000	
6	DECLARACIÓN JURADA	4304000	CIUDAD DEL ESTE	ASUNCIÓN	10	270.000	270.000	
7	DECLARACIÓN JURADA	4304000	CIUDAD DEL ESTE	ASUNCIÓN	10	270.000	270.000	
TOTAL							1.530.000	

CONTROLADO SUMA
08 OCT 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



Gerardo Lugo
Gerente Zonal Norte - CAH

José Germán García
V.B. Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicada en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1151

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 19 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 9443, de fecha 19 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2576/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionarios del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5381/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que apruebe el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

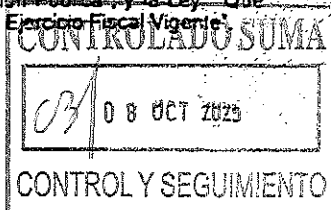
POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE



Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionarios del CAH, a las localidades de: LIBERACIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del Curso taller sobre Riesgo Crediticio.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
BERNARDO CUEVA BERNAL	4.334.075	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
CESAR ALCIDES ROMERO DIAZ	4.436.137	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
JUAN CARLOS GONZALEZ ALMEIDA	3.069.875	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
NIXON DAVID MEZA RODRIGUEZ	3.070.900	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
NORMA BEATRIZ BRETZ RUIZ DIAZ	2.213.980	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
EDUARDO EVER CARDOSO LOPEZ	3.243.092	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
SOFIA CONCEPCION GAVARRA SOLAVARRIETA	4.814.945	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
TOTAL					1.890.000

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

Lic. Dany Maldonado
Secretario General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo
2. Cpto. de Tesorería
3. Secretaría General

ORDEN DE TRABAJO

N° 032438

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-776	N° de orden asign.	301
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003274	Area asig.	CAC SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU
Conductor autorizado	JORGE DIOSNEL CASCO VELAZQUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	22/09/2025	Hasta	26/09/2025		
Horas est. de la misión desde	08:30	Hasta	15:30		
Km. de salida	174783	Fecha de salida	22/09/2025	Hora de salida	08:58
Km. de vuelta	175320	Fecha de regreso	26/09/2025	Hora de vuelta	15:07
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	537	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados	57				
Trabajos a realizar	GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES, EN AREA DE INFLUENCIA DEL CAC DE SAN PEDRO. ADEMÁS DE CURSO EN EL CAC DE CRUCE LIBERACIÓN EL 24/09/2025 (BERNARDINA CUEVA Y NORMA BRITZ). KM INICIAL: 174818; KM FINAL: 175015, RECORRIDO: 197 KM.-				
Obs.	OTROS CONDUCTORES: ENRIQUE DELACRUZ M. Y RUBEN D. OCAMPOS.-				

DUPLICADO



JORGE DIOSNEL CASCO VELAZQUEZ

Responsable del área al que fue asignado el
automotor

